ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la "REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO" – ID Nº 306588

Asunción, 18 de noviembre de 2016

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "**REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO", ID Nº 306588,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las ofertas recibidas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 72/16 de fecha 17 de junio de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 949/16, de fecha 21 de junio de 2016, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016 para el presente proceso es de Gs. 1.105.643.063, en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 121, Proyecto 540, SGOG 520. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo previsto para el Ejercicio 2017 está sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1684/2016 I. de fecha 31 de agosto de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1614/16, de fecha 10 de agosto de 2016.

En fecha 7 de setiembre de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, posteriormente luego de la revisión de rigor en el SICP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 21 de octubre del año en curso se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL para las obras de "REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO", ID Nº 306588, con la participación de los siguientes oferentes:

1. AGUA Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela
2. CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Erlija Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

3. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
4. PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego
5. IBC S.A.
6. INCOP S.A.
7. FULL CONCRETOS S.A.
8. KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.
9. KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas que se detallan en el siguiente cuadro, con los precios ofrecidos:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	AGUAS Y MINAS PERFORACIONES	1.032.293.080
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.000.982.100
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	1.107.981.000
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.208.538.240
5	IBC S.A.	1.190.567.834
6	INCOP S.A.	1.095.000.000
7	FULL CONCRETOS S.A.	1.202.142.000
8	KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.	1.117.985.835
9	KAAVOTY	1.156.562.300

Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- ELIGIO ANTONIO PENAYO RECALDE, con CI Nº 979.595, por la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., hace constar que: La Empresa AGUAS Y MINAS PERFORACIONES en su Formulario de Oferta se refiere a LPN 2016, que no corresponde a este llamado. Así mismo, solicita al Comité de Evaluación tener en cuenta el Margen de Preferencia a través del Certificado de Origen Nacional.
- RITA CAROLINA BRITEZ, con CI Nº 1.933.654, por la Empresa AGUAS Y MINAS PERFORACIONES, hace constar que: Menciona 2016 como número de LPN en el Formulario de Oferta, debido a que el llamado no cuenta con número de LPN.
- FREDDY DANIEL PAEZ NOGUERA, con CI Nº 4.637.950, por la Empresa IBC S.A., hace constar que: Las Empresas PUNTAL CONSTRUCCIONES, KAAVOTY, KUARAHY INGENIERIA, INCOP S.A. y AGUAS Y MINAS PERFORACIONES, no reúnen la experiencia mínima exigida en obras similares establecidas en el PBC.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	AGUAS Y MINAS PERFORACIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

L. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

0000225

2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	IBC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FULL CONCRETOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	KAAVOTY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	1.000.982.100	1.258.894.000	-20,5%
2	AGUAS Y MINAS PERFORACIONES	1.032.293.080	1.258.894.000	-18%
3	INCOP S.A.	1.095.000.000	1.258.894.000	-13%
4	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	1.107.981.000	1.258.894.000	-12%
5	KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.	1.117.985.835	1.258.894.000	-11,2%
6	KAAVOTY	1.156.562.300	1.258.894.000	-8,1%
7	IBC S.A.	1.190.567.834	1.258.894.000	-5,4%
8	FULL CONCRETOS S.A.	1.202.142.000	1.258.894.000	-4,5%
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES	1.208.538.240	1.258.894.000	-4%

De acuerdo al Art. 61 inciso 3 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*. Por lo tanto, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

En relación a las observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación expresa que las mismas no hacen referencia a la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., la cual es objeto de evaluación en razón de haber presentado la mejor oferta económica.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

000024

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

La empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. presenta en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 9211, expedido en fecha 17 de octubre de 2016, verificándose cuanto sigue:

Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio total Gs.	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Presenta	1.000.982.100	No se aplica

3.2. ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,2	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.112.569.262	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	1.000.982.100		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	200.196.420		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.3. CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 136/16 y Nº 139/16, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, verificando cuanto sigue:

Requisitos exigidos en el PBC	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Experiencia general en obras	Cumple
Facturación anual media	Cumple
Experiencia especifica en obras	Cumple
Capacidad en materia de personal	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple
Composición de precios unitarios	Cumple

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Cronograma de avance físico	Cumple
Curva de avance financiero	Cumple

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no sea funcionario público, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública. Por tanto, se informa cuanto sigue:

Oferente	CI Nº	Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03	Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03
Alba Marina Penayo Recalde	1.111.525	No se observan registros	No se observan registros

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACION, MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PLAZA PEDRO JUAN CABALLERO", ID Nº 306588, a la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC Nº 80085753-4, por el monto de Gs. 1.000.982.100 (Guaraníes Mil millones novecientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. EMILIA YUGOVICH
Directora de Asuntos Jurídicos

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. ANTONIO COSCIA
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

0000232